

DECRETO

ARTICULO UNICO.—Los señores Ingeniero Fernando Periche Vidal y Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez, Directores Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones y del Instituto Azucarero Dominicano, respectivamente quedan nombrados en Comisión presidida por el primero, para representar al país ante la III Reunión de los Exportadores de Azúcar que se celebrará en Lima, Perú, a partir del 28 de septiembre en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; 102º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1339, que nombra al Arquitecto Manuel Valverde Podestá,
Director Nacional de Parques.

(G. O. Nº 9388, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1339

VISTO el Artículo 5 de la Ley Nº 67 del 8 de noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Arquitecto Manuel Valverde Podestá, queda nombrado Director Nacional de Parques.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1340, que nombra a los ingenieros Manuel Alsina Puello y Daniel Gómez Martínez, Representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina.

(G. O. Nº 9388, del 1º de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1340

VISTO el Contrato de Préstamo Nº 431/SF-DR, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 22 de mayo de 1975;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los ingenieros Manuel Alsina Puello y Daniel Gómez Martínez, Secretario y Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan nombrados Representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo para la Ampliación y Rehabilitación del Puerto de Haina, intervenido entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 22 de mayo de 1975.